



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 8 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

La Resolución N° 79/24 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química y con temas relativos al curso "Química General II" para la carrera Licenciatura en Bioquímica, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se tramita por Expediente Electrónico N° 11736/2023 y se rige por las OCS N° 15/97, OCS N° 35/08, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22 y OCS 61/23.

Que el Consejo Superior de la Facultad resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dr. Fernando Daniel SUVIRE (DU N° 16554539) (UNSL), Dr. Fernando Angel GIANNINI (DU N° 17261613) (UNSL) y Dr. Reinaldo PIS DIEZ (DU N° 16179571) (UNLP) y como miembros Suplentes a: Dra. Elena Virginia BRUSAU (DU N° 17310059) (UNSL), Dr. Héctor Armando BALDONI (DU N° 16182779) (UNSL) y Dr. Edgardo Ruben DONATI (UNLP).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA del Departamento de Química y con temas relativos al curso "Química General II" para la carrera Licenciatura en Bioquímica, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis-, desde el 22



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y**

Farmacia

(VEINTIDÓS) de abril y hasta el 4 (CUATRO) de junio de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) inclusive.

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción, CV y carpetas de antecedentes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas, del 22 (VEINTIDÓS) de abril de 2025 y hasta el 4 (CUATRO) de junio de 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis OCS N° 15/97, OCS N° 9/20, OR N° 6/21, OD N° 1/22, OCD N° 3/22 y OCS N° 61/23.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas